

23 DE JULIO DE 2024

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, así como, lo indicado en la Circular 14/2007, relativa a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 4o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de Tasas de Interés, así como, de la Cláusula de su contrato denominada "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS", le informa lo siguiente:

Le notificamos que derivado de reformas a la Circular 14/2007, mencionada anteriormente, y de la Circular 3/2012, ambas emitidas por Banco de México, **a partir del 23 de agosto de 2024**, la tasa de referencia que tiene pactada en su contrato "**MI PRIMERA TARJETA BBVA**", misma que es, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo 28 días, tendrá una modificación, y a partir de esa fecha podrá visualizarla como **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado ("TIIEF")** a plazo de 28 (VEINTIOCHO) días, la cual será calculada y publicada por el Banco de México, y utilizada por "BBVA" para calcular sus intereses ordinarios, de conformidad con el inciso b) Intereses ordinarios, de la cláusula denominada AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y CONSUMOS CON CAUSA DE INTERÉS.

En el caso de que no esté de acuerdo con esta modificación podrá solicitar la terminación de su contrato dentro de los 60 (SESENTA) días naturales siguientes a que surta efectos la nueva tasa de referencia, mediante la presentación de una solicitud por escrito en cualquiera de las sucursales de "EL BANCO", sin que "EL BANCO" cobre a "EL CLIENTE" cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que se dé por terminado el contrato.